



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1982

Expte. N° 17.100/82

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario solicita con fecha 12 de Noviembre pasado se conceda una ayuda económica / de \$ 1.000.000.- al alumno Jorge Daniel Solá Alsina, de la carrera de Ingeniería en Construcciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado a la atención de los gastos de traslado que deba realizar el mencionado alumno entre Salta y el Dique Campo Alegre, a fin de efectuar prácticas en las obras complementarias que en el mencionado dique ejecuta la empresa Caminos S.A.;

Que mediante orden de pago N° 1.303/82 del 22 de Noviembre último se anticipó al interesado la referida cantidad para evitar demoras en el inicio de las prácticas exigidas en el plan de estudios de la aludida carrera;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado en este expediente por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-), que fuera entregada en concepto de beca al alumno Jorge Daniel SOLA ALSINA, D.N.I. N° 13.347.943, L.U. N° 5.784, de la carrera de Ingeniería en Construcciones, para atender gastos de traslado que ocasionen los / viajes de ida y regreso desde Salta hasta el Dique Campo Alegre, lugar éste donde realiza prácticas de obra previstas en el plan de estudios de la mencionada carrera.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 753-82